

Autorizada la modificación de límites de gasto para tramitar actuaciones para la prevención de la violencia de género

Asteartea, 20 de urtarrila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Igualdad la tramitación de diversos expedientes de gasto relativos al Capítulo 6 de 'Inversiones reales' correspondientes al programa 'Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género'.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad ha sido el ente que ha solicitado autorización para modificar dichos límites.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género manifiesta la necesidad de llevar a cabo los siguientes expedientes de gasto:

- Contratación del servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género y de violencia sexual. Su periodo de ejecución abarcará los ejercicios 2026 a 2029, con un precio total (IVA incluido) de 71.369.269,41 euros, correspondiendo 59.280.321,89 euros al servicio integral del sistema de seguimiento correspondiente al servicio de explotación de sistema, al servicio de telecomunicaciones y al servicio de operación, así como instalación, desinstalación y mantenimiento de sets de dispositivos electrónicos y los restantes 12.088.947,52 euros a la adquisición de nuevos dispositivos.
- Prórrogas de contratos de prestación de servicios, actualmente en vigor, relativos, entre otros, al portal estadístico, al mantenimiento de aplicaciones y a servicios de creatividad, para los ejercicios 2026 y 2027, por importe total de 2.847.485,28 euros.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2027 a 2029, en la aplicación presupuestaria y cuantía mencionada anteriormente.